

	MANUAL DE INTERMEDIACIÓN Anexo No. 21 Política de margen para operaciones OTC	SGCMAGE-001
		FECHA DE EMISION 1 DE ABRIL DE 2009
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSION 0
		PAGINA 1 de 1

El rango de margen sugerido –en términos de tasa de rendimiento- es el siguiente:

Título	Rango de Margen Sugerido (sobre tasa del papel)
TES	0 - 150 pb
Bonos Deuda Privada	0 - 300 pb

Sin embargo, para estos papeles y el resto de instrumentos de renta fija, todo margen -en términos de precio- superior al **5%** del valor de la transacción debe requerir autorización de la Vicepresidencia Comercial.

En cualquier caso, el margen –en términos de precio- no podrá superar el **10%** del valor de la transacción.

Los Parámetros que se deben tener en cuenta para el establecimiento del margen son:

- Volumen de la operación: En la medida en que el Volumen de la operación sea más alto, el margen podrá ser menor.
- Liquidez del título operado. El margen podrá ser mayor para los títulos de menos liquidez en el mercado.

HISTORIA DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DETALLE	ACTA
0	Emisión del Documento	Firma en el Documento

	ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ - APROBÓ	
			AREA / NOMBRE	AREA / NOMBRE
NOMBRE	Juan pablo Galán	Junta Directiva		
CARGO	VP Comercial			